

## COMUNIDAD DE REGANTES DE ÉCIJA

### CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a **JUNTA GENERAL ORDINARIA** que tendrá lugar el próximo **día 18 de diciembre de 2025** en el Salón de Actos de la Sociedad Cooperativa Andaluza Agro-Pecuaría Industrial (CAPI), sita en Ctra. Écija-Fuente Palmera, km 1,5, 41400, Écija (Sevilla), siendo la ORDINARIA a las diecisiete horas (17.00h) en primera convocatoria, y de no alcanzar *quórum* a las diecisiete horas y treinta minutos (17.30h) en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2. Informe de la Junta de Gobierno sobre las obras de infraestructura, red de tubería, estación de bombeo, telecontrol, línea eléctrica y sus costes.
3. Informe sobre el PERTE concedido.
4. Planificación del riego para el año 2026.
5. Informe sobre el convenio firmado con el CIAR y su ratificación.
6. Examen y aprobación si procede de la liquidación del presupuesto del año 2025.

7. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos del año 2026. Así mismo, las derramas correspondientes y sus fechas.
8. Presentación, y aceptación, si procede, de las candidaturas presentadas.
9. Elección de presidente y vicepresidente/a de la comunidad y demás vocales de su junta de gobierno, por finalización de mandato.
10. Toma de posesión de los cargos elegidos. Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea.
11. Ruegos y preguntas.

El calendario electoral será el siguiente:

- Publicación del censo y solicitud de rectificaciones en el tablón de anuncios durante los cinco días posteriores a la fecha de publicación de este anuncio.
- Publicación de las listas definitivas antes del día 11 de diciembre de 2025.
- Presentación de candidaturas antes del día 11 de diciembre de 2025.

El lugar de presentación de y publicación de las listas será la sede de la Sociedad Cooperativa Andaluza Agro-Pecuaría Industrial (CAPI).

Se recuerda que las órdenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día, y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29 de los Estatutos de la Comunidad; por lo que deberán estar en poder de la Secretaría antes del comienzo de la sesión en primera convocatoria.

Fdo: Salvador M. García Carmona



Presidente de la Comunidad de Regantes de Écija